

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA "CASHBACK INVERSIONES"

1. PARTES

El presente programa promocional (el "Programa") es organizado conjuntamente por Asesor en Inversiones Plata, S.A.P.I. de C.V. ("Asesor Plata"), sociedad registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") bajo el folio número 30165-001-(15802)-21/04/2022 y Banco Plata, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Plata"), autorizada por la CNBV en términos de la Ley de Instituciones de Crédito.

El registro de Asesor Plata no implica certificación sobre la calidad de los servicios prestados, garantía respecto de los rendimientos mostrados, ni validación de la información proporcionada.

La CNBV supervisa exclusivamente la prestación de servicios de asesoría en inversiones y gestión de cartera conforme a la regulación aplicable. Cualquier otro servicio, funcionalidad, beneficio o programa relacionado con el presente Programa podrá no encontrarse sujeto a supervisión directa de dicha autoridad.

Los presentes términos y condiciones regulan los requisitos de elegibilidad, mecánica, funcionamiento y condiciones aplicables a la participación de las personas elegibles en el Programa de *Cashback* de Inversiones (los "T&C").

Asesor Plata podrá determinar criterios de elegibilidad, segmentación, límites de participación o restricciones aplicables al Programa en cualquier momento y a su discreción.

2. OBJETO

El Programa tiene por objeto permitir que el Participante destine automáticamente las bonificaciones generadas al amparo del Programa *Cashback* de Banco Plata ("Bonificaciones"), entendidas como el monto en pesos mexicanos acreditado al Participante como resultado de compras realizadas con su Tarjeta de Crédito Plata y/o Cuenta Plata Débito conforme a dicho programa, siendo acreditadas en ambos casos en la Cuenta Plata Débito al cierre de cada ciclo mensual y transferidas automáticamente desde dicha cuenta hacia la adquisición de activos financieros elegibles ("Activos Elegibles") a través de la cuenta de intermediación bursátil del Participante abierta con Alpaca, conforme a la instrucción previamente girada por el propio Participante.

Para tal efecto, Banco Plata, en su carácter de institución de banca múltiple y conforme a los términos del Programa *Cashback* de Banco Plata, ejecutará la transferencia de las Bonificaciones desde la cuenta de depósito del Participante hacia las instituciones financieras y sociedades que intervengan en la operación, conforme a las instrucciones coordinadas por Asesor Plata en ejercicio del mandato conferido por el Participante. El monto transferido será el que resulte de la aplicación de los términos y condiciones del Programa *Cashback* de Banco Plata vigentes al momento de su generación, incluyendo los ajustes que procedan por cancelación, reembolso o cualquier otra causa conforme a dicho programa.

Asesor Plata, en ejercicio del mandato conferido por el Participante en el Contrato de Servicios de Inversión Asesorados, recibirá y transmitirá la instrucción de inversión correspondiente a Alpaca para su ejecución. La selección del Activo Elegible y la instrucción de inversión son decisiones adoptadas exclusivamente por el Participante, sin que constituyan una recomendación personalizada de Asesor Plata.

El Programa no modifica ni sustituye los términos y condiciones del Programa *Cashback* de Banco Plata ni los del Contrato de Servicios de Inversión Asesorados, los cuales continúan vigentes de manera independiente y son complementarios al presente Programa.

3. ELEGIBILIDAD

Para participar en el Programa, el Participante deberá cumplir de manera simultánea y continua con los siguientes requisitos:

- (i) Contar con una cuenta de inversión activa abierta con Alpaca Securities LLC ("Alpaca") al amparo del contrato de intermediación bursátil celebrado entre el Participante y dicha entidad;
- (ii) Contar con una Cuenta Plata activa emitida por Banco Plata. Mantener una versión compatible de la aplicación móvil Plata (la "Aplicación"); y
- (iii) Haber aceptado los presentes T&C a través de los mecanismos previstos en la Aplicación.

Asesor Plata y Banco Plata podrán, de manera conjunta o individual, determinar criterios de elegibilidad adicionales, restricciones de segmentación o límites de participación aplicables al Programa en cualquier momento y a su sola discreción.

4. VIGENCIA

El Programa estará vigente a partir de las 00:00 horas del 07 de julio de 2026, horario de la Ciudad de México, por tiempo indefinido.

Asesor Plata podrá modificar, suspender o terminar el Programa en cualquier momento conforme a criterios comerciales, regulatorios, operativos o estratégicos, obligándose a informar a los Participantes a través de los medios oficiales de comunicación disponibles en la Aplicación.

5. MECÁNICA DEL PROGRAMA

La activación de la función *Cashback* a Inversión se considera completada cuando el Participante:

- (i) Accede a la página de la función *Cashback* a Inversión disponible en la Aplicación;
- (ii) Acepta los presentes T&C; y
- (iii) Selecciona un Activo Elegible de la lista disponible en la Aplicación.

El Participante podrá cancelar el proceso de activación en cualquier momento antes de su confirmación, en cuyo caso la función permanecerá inactiva. La activación completada no limita el derecho del Participante a desactivar la función en cualquier momento posterior.

Una vez activada la función, con cada Bonificación generada conforme al Programa *Cashback* de Banco Plata, se procederá de la manera siguiente:

5.1. Ejecución de la Instrucción de Inversión

Si el monto de la Bonificación es igual o mayor a \$20.00 M.N. (veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), dicho monto será automáticamente destinado a la adquisición del Activo Elegible seleccionado por el Participante, mediante la transmisión de la instrucción correspondiente por parte de Asesor Plata a Alpaca. Si el monto de la Bonificación es inferior a \$20.00 M.N. (veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), el monto permanecerá depositado en la cuenta de depósito del Participante abierta en Banco Plata.

Las Bonificaciones no invertidas por resultar inferiores al umbral establecido no se acumularán para ciclos subsecuentes. Cada Bonificación es evaluada de forma independiente al momento de su acreditación. Una vez transmitida la instrucción de inversión a Alpaca, esta tendrá carácter irrevocable y no podrá ser cancelada por el Participante, dado que su ejecución es automática e inmediata conforme al contrato de intermediación bursátil celebrado con dicha entidad.

5.2 Tipo de Cambio

Como parte inherente de la mecánica del Programa, la Bonificación generada en pesos mexicanos será convertida a dólares de los Estados Unidos de América ("USD") y los fondos resultantes serán depositados en la cuenta de intermediación bursátil del Participante abierta con Alpaca, desde la cual Asesor Plata transmitirá la instrucción de adquisición del Activo Elegible seleccionado. La conversión se realizará conforme al tipo de cambio vigente al momento de su ejecución, aplicando el diferencial cambiario correspondiente a dicho servicio. El tipo de cambio final incluirá dicho diferencial, el cual podrá consultarse en la Aplicación al momento de cada conversión.

El Participante reconoce y acepta expresamente que la conversión de pesos mexicanos a USD está sujeta a variaciones en el tipo de cambio que se encuentran fuera del control de Asesor Plata, y que dichas variaciones pueden resultar en que el valor en pesos del activo adquirido sea inferior al monto original de la Bonificación. Asesor Plata no garantiza ningún tipo de cambio mínimo ni asumirá responsabilidad por pérdidas derivadas de fluctuaciones cambiarias.

5.3 Disponibilidad de Activos Elegibles

Asesor Plata, con base en criterios operativos, regulatorios o comerciales, podrá en cualquier momento modificar, ampliar o reducir la lista de Activos Elegibles disponibles en la Aplicación. Para efectos de los presentes T&C, se entiende por "Activos Elegibles" aquellos valores (acciones y/o fondos cotizados en bolsa o ETFs) que Asesor Plata determine e incluya en la lista disponible dentro de la Aplicación. Dicha lista es elaborada y actualizada unilateralmente por Asesor Plata con base en criterios operativos, regulatorios o comerciales, sin que ello genere derecho alguno a favor del Participante respecto de la permanencia de ningún activo específico en la lista.

Si el Activo previamente seleccionado por el Participante dejara de formar parte de la lista de Activos Elegibles, Asesor Plata solicitará al Participante, a través de la Aplicación, que seleccione un nuevo Activo Elegible antes de la siguiente ejecución. En tanto el Participante no realice dicha selección, la función *Cashback* a Inversión permanecerá suspendida y el monto correspondiente permanecerá en la Cuenta Débito del Participante, sin que ello genere responsabilidad alguna para Asesor Plata ni para Banco Plata.

El Participante podrá en cualquier momento modificar el Activo Elegible seleccionado a través del procedimiento previsto en la Aplicación.

En todo lo no previsto expresamente en la presente Sección, recepción y transmisión de instrucciones, la ejecución por parte del intermediario bursátil, la documentación, comprobación y registro de las operaciones derivadas de la función *Cashback* a Inversión se regirán conforme al Contrato de Servicios de Inversión Asesorados celebrado entre el Participante y Asesor Plata, así como al contrato de intermediación bursátil celebrado entre el Participante y Alpaca, según corresponda a la naturaleza de cada acto.

5.4 Flujo Operativo y Participación de Terceros Autorizados

La transmisión de recursos y la ejecución de instrucciones de inversión derivadas de la función *Cashback* a Inversión se realizarán conforme a la mecánica operativa descrita en el Contrato de Servicios de Inversión Asesorados celebrado entre el Participante y Asesor Plata, así como en los contratos que el Participante mantenga con las instituciones financieras y proveedores de servicios que intervengan en la operación. La ejecución de dichas operaciones podrá requerir la participación de transmisores de dinero u otras entidades autorizadas, conforme a los términos y condiciones que el Participante haya aceptado o acepte en el momento de cada operación. Asesor Plata no asume responsabilidad por los actos u omisiones de dichas entidades, salvo en los casos en que hubiera actuado con dolo o mala fe comprobada en su selección.

6. NATURALEZA NO ASESORADA DE LA INSTRUCCIÓN DE INVERSIÓN.

El Participante reconoce y acepta expresamente que la selección del Activo Elegible y la activación de la función *Cashback* a Inversión constituyen instrucciones de inversión giradas por el propio Participante, las cuales Asesor Plata recibirá y transmitirá a Alpaca en términos del mandato contenido en el Contrato de Servicios de Inversión Asesorados vigente entre las partes.

Dichas instrucciones no provienen de una recomendación personalizada de Asesor Plata en términos del artículo 5 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (CUSI). En consecuencia, es responsabilidad exclusiva del Participante:

- (i) Verificar que el Activo Elegible seleccionado sea acorde con sus objetivos de inversión y tolerancia al riesgo;
- (ii) Evaluar los riesgos inherentes al activo antes de girar su instrucción; y
- (iii) Verificar que el activo sea consistente con su situación financiera particular.

Asesor Plata no será responsable por los resultados, minusvalías o pérdidas derivadas de las instrucciones giradas por el Participante al amparo de la presente función, salvo en los casos de dolo o mala fe comprobada en la prestación del servicio.

La participación en el Programa no garantiza rendimiento, rentabilidad mínima ni resultado financiero alguno.

7. EJECUCIÓN POR INTERMEDIARIO DEL EXTERIOR

La ejecución de las operaciones de inversión derivadas de la función *Cashback* a Inversión se realizará a través de Alpaca, entidad regulada en los Estados Unidos de América conforme a la regulación aplicable en dicha jurisdicción, con quien el Participante mantiene un contrato de intermediación bursátil independiente de los presentes T&C.

Asesor Plata actúa exclusivamente en su carácter de asesor en inversiones y mandatario del Participante para la recepción y transmisión de instrucciones, sin participar en la custodia, ejecución directa ni liquidación de las operaciones con valores.

Asesor Plata no garantiza la disponibilidad, continuidad operativa ni la ejecución de las operaciones por parte de Alpaca. La modificación, suspensión o terminación de los servicios operados por Alpaca podrá impactar el funcionamiento o disponibilidad del Programa sin responsabilidad para Asesor Plata ni para Banco Plata.

8. RESPONSABILIDAD

El Participante reconoce que cualquier decisión relacionada con la selección del Activo Elegible y la activación de la función *Cashback* a Inversión es adoptada de manera independiente y bajo su propia responsabilidad.

Asesor Plata y Banco Plata no serán responsables por pérdidas indirectas, variaciones de mercado, modificaciones de tasas, interrupciones operativas, actos de terceros, fallas tecnológicas o eventos fuera de su control razonable. Asimismo, Asesor Plata no garantiza la acreditación del beneficio mensual por actividad previsto en la sección correspondiente, en caso de interrupción, suspensión o imposibilidad operativa atribuible a Alpaca o a cualquier otro tercero que intervenga en su ejecución, sin perjuicio de realizar los esfuerzos razonables para su acreditación en el ciclo subsecuente.

En ningún caso la participación en el Programa implicará que Asesor Plata reciba, custodie o administre directamente recursos monetarios o valores del Participante, los cuales permanecerán en todo momento en las cuentas aperturadas a nombre del Participante.

9. BENEFICIO MENSUAL POR ACTIVIDAD

En adición a lo anterior, Asesor Plata otorgará mensualmente un beneficio de USD \$100.00 (cien dólares de los Estados Unidos de América) a los 20 (veinte) Participantes con mayor puntuación en el ciclo mensual correspondiente, el cual será acreditado directamente en su cuenta de intermediación bursátil abierta con Alpaca. La selección se ejecutará el primer día hábil de cada mes calendario, considerando las transferencias realizadas durante el ciclo inmediato anterior.

9.1 Elegibilidad

Para participar en el Beneficio Mensual, los Participantes deberán cumplir de manera simultánea con diversos requisitos al momento de la ejecución de la selección, conforme a lo siguiente:

- Tener activa la función Cashback a Inversión, ya sea activada durante el ciclo en curso o en cualquier ciclo anterior a partir del 17 de agosto de 2026;
- Haber tenido al menos una transferencia de Bonificación ejecutada exitosamente durante el ciclo correspondiente, por un monto igual o mayor a \$20.00 M.N.;
- No haber desactivado la función Cashback a Inversión antes de la fecha de ejecución de la selección; y
- Contar con una cuenta en buen estado, sin alertas de fraude, bloqueos o procesos de verificación de identidad pendientes.

El Participante que no alcance el umbral mínimo de \$20.00 M.N. en un ciclo determinado no calificará para ese ciclo, pero re-ingresará automáticamente en cualquier ciclo posterior en que se ejecute una transferencia por dicho monto o superior.

9.2 Mecánica de Selección

Los ganadores de cada ciclo se determinan de forma objetiva, trazable y sin intervención del azar, con base en el orden en que cada Participante activó la función Cashback a Inversión.

Para cada ciclo mensual, se asigna a cada Participante elegible un número de orden conforme a su fecha y hora de activación, el primero en activar recibe el número 1, el segundo el número 2, el tercero el número 3, y así sucesivamente. A partir de ese ordenamiento, se aplica una regla de selección predefinida que determina qué posiciones resultan ganadoras ese mes. Dicha regla varía en una unidad cada ciclo, de modo que las posiciones ganadoras se desplazan mes a mes y los ganadores son distintos en cada ciclo. Un mismo Participante no puede volver a ganar sino hasta transcurridos 1,000 ciclos desde su último premio. Los Participantes que se activen después tendrán posiciones de número mayor y participarán en las rondas correspondientes a su rango conforme avancen los ciclos.

La determinación de ganadores se realiza conforme a la fórmula siguiente:

Se integra el universo de Participantes elegibles del ciclo M , ordenados de forma ascendente por fecha y hora de activación, asignándose a cada uno un rango $r = 1, 2, 3, [\dots N]$. El desplazamiento mensual aplicable se calcula como $o(M) = ((\text{índice del ciclo} - 1) \bmod 1,000) + 1$, donde el índice del ciclo es un contador secuencial que inicia en 1 para el ciclo de septiembre de 2026 y se incrementa en 1 cada mes. Resultan ganadores los Participantes cuyo rango cumpla la condición $r \equiv o(M) \pmod{1,000}$, es decir, quienes ocupen las posiciones $o(M)$, $o(M) + 1,000$, $o(M) + 2,000$, y así sucesivamente en orden ascendente, hasta alcanzar el límite mensual de 20 ganadores.

El número máximo de ganadores por ciclo es de 20 (veinte) Participantes, con un presupuesto mensual máximo de USD \$2,000.00 (dos mil dólares de los Estados Unidos de América). Una vez alcanzado dicho límite, la determinación de ganadores se cierra para ese ciclo. Las bases técnicas completas estarán disponibles en la Aplicación antes del inicio de cada ciclo.

9.3 Acreditación y Condiciones

El beneficio será acreditado de forma automática dentro de los primeros 5 (cinco) hábiles del mes calendario inmediato siguiente. Los ganadores serán seleccionados conforme a los presentes T&C y a las bases disponibles en la Aplicación.

Asesor Plata podrá modificar, suspender o cancelar el presente beneficio en cualquier momento, incluyendo por razones presupuestarias, regulatorias, operativas o de prevención de fraude, conforme al procedimiento de modificación previsto en la Sección de Modificación y Terminación Anticipada de los presentes T&C.

El beneficio no es acumulable, transferible ni canjeable por efectivo en moneda nacional. La participación en el Beneficio Mensual no garantiza rendimiento ni resultado financiero alguno.

10. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El Participante otorga su consentimiento para la obtención, uso, divulgación o almacenamiento de sus datos personales proporcionados a Asesor Plata y/o a Banco Plata con motivo de su participación en el Programa.

Asesor Plata y Banco Plata tratarán los datos personales conforme a cada uno de sus Avisos de Privacidad disponibles en la aplicación móvil y demás medios oficiales, de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

El Participante reconoce haber leído y aceptado el Aviso de Privacidad correspondiente antes de participar en el Programa.

11. **IMPUESTOS**

El tratamiento fiscal aplicable a las Bonificaciones y a los rendimientos derivados de la inversión de las mismas será determinado conforme a la legislación fiscal vigente en México. En particular, las Bonificaciones podrán considerarse ingreso acumulable o sujeto a retención conforme a las disposiciones fiscales aplicables, y los rendimientos generados por el Activo Elegible estarán sujetos al régimen fiscal que corresponda a su naturaleza.

Cada Participante será exclusivamente responsable de evaluar y cumplir sus obligaciones fiscales correspondientes. Ni Asesor Plata ni Banco Plata proporcionan asesoría fiscal, legal o contable respecto del tratamiento aplicable al Programa o a los activos adquiridos al amparo del mismo.

12. **MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Asesor Plata y Banco Plata podrán, de manera conjunta y según corresponda al ámbito de sus respectivas obligaciones, modificar, actualizar, suspender o terminar el Programa y los presentes T&C en cualquier momento, por razones operativas, regulatorias, comerciales o estratégicas.

Las modificaciones a los presentes T&C serán notificadas al Participante con al menos 10 (diez) días naturales de anticipación a su entrada en vigor, salvo que por disposición regulatoria aplicable deba observarse un plazo distinto. Dicha notificación podrá realizarse a través de la Aplicación, medios electrónicos o cualquier otro canal oficial de comunicación.

La incorporación de nuevas secciones, beneficios o funcionalidades adicionales que no modifiquen ni restrinjan los derechos y obligaciones previamente establecidos en los presentes T&C podrá realizarse sin sujeción al plazo anterior, mediante notificación al Participante a través de la Aplicación u otros canales oficiales de comunicación con anterioridad a su entrada en vigor.

La continuación del uso de la función *Cashback* a Inversión con posterioridad a la notificación de modificaciones implicará la aceptación de los nuevos términos por parte del Participante.

13. ACLARACIONES Y DUDAS

En cualquier momento, Asesor Plata podrá emitir criterios aclaratorios relacionados con el Programa, los cuales formarán parte integrante de los presentes T&C, para ello Asesor Plata interpretará los presentes T&C conforme a principios de buena fe, razonabilidad comercial y conforme a la finalidad del Programa.

Para cualquier aclaración o duda, el Participante podrá contactar a Asesor Plata a través del canal de mensajería instantánea disponible en la aplicación móvil.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Los presentes T&C se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos.

Para la interpretación y cumplimiento de estos Términos y Condiciones, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

15. ACEPTACIÓN

La activación de la función *Cashback* a Inversión a través de la Aplicación implica la aceptación total e irrestricta de los presentes T&C.